RESOLUCIÓN Nº 383 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA LOS LOTES Nº 1 Y 3, AMBIENTAL S.A., EL LOTE Nº 2, EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO PEÑA, LOS LOTES Nº 4, 7 Y 8, MOLMAN S.A. LOS LOTES Nº 5 Y 6 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 344.103 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 24 de Abril de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Almacén de fecha 02/02/18, por el cual solicita la Adquisición de Insumos de Limpieza, el Formulario de Pedido Interno Nº 002 de fecha 24/04/18; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/02/18; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 306.489 de fecha 15/03/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña, NEGOCIOS S.A., SANITARIALES - HIGIENE GENERAL de Liz Fatima Sanabria Villalba, CJX S.A., GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, AMBIENTAL S.A., PRODISER S.A.I.C., MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira y DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn M. Kisser; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 06/04/18; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 002/18 de fecha 06/04/18; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/04/18 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar los Insumos de Limpieza solicitados a las empresas: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva los Lotes Nº 1 y 3; AMBIENTAL S.A., el Lote Nº 2; EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña los Lotes Nº 4, 7 y 8; MOLMAN S.A. los Lotes Nº 5 y 6, con referencia al llamado a Contratación Directa IDNº 344.103 para la Adquisición de Insumos de Limpieza; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 002, de fecha 06/04/18, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más convenientes.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/04/18, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva los Lotes Nº 1 y 3; AMBIENTAL S.A., el Lote Nº 2; EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña los Lotes Nº 4, 7 y 8; MOLMAN S.A. los Lotes Nº 5 y 6, por haber presentado las ofertas más convenientes evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva,** los Lotes Nº 1 y 3, por un monto mínimo de Gs. 35.863.925 (Guaraníes; Treinta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veinte y Cinco) hasta un monto máximo de Gs. 71.727.850 (Guaraníes; Setenta y Un Millones Setecientos Veinte y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para el mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

b) A la empresa; **AMBIENTAL S.A.,** el Lote Nº 2, por un monto mínimo de Gs. 6.260.000 (Guaraníes; Seis Millones Doscientos Sesenta Mil) hasta un monto máximo de Gs. 12.520.000 (Guaraníes; Doce Millones Quinientos Veinte Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

c) A la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña,** los Lotes Nº 4, 7 y 8, por un monto mínimo de Gs. 2.886.000 (Guaraníes; Dos Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil) hasta un monto máximo de Gs. 5.772.000 (Guaraníes; Cinco Millones Setecientos Setenta y Dios Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para los mencionados Lotes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

d) A la empresa **MOLMAN S.A.,** los Lotes Nº 5 y 6, por un monto mínimo de Gs. 3.138.000 (Guaraníes; Tres Millones Ciento Treinta y Ocho Mil) hasta un monto máximo de Gs. 6.276.000 (Guaraníes; Seis Millones Doscientos Setenta y Seis Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para los mencionados Lotes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos; Gastos – 334 Productos de Papel y Cartón, - 341 – Elementos de Limpieza, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA